

ACUERDO de 13 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Acuerdo de fecha 13.7.09, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 10.7.2009 a doña M.^a Regla Oliva Verdún, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo de la menor E.M.O.V.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º del mismo texto legal.

Cádiz, 13 de julio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de julio de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Ana Alcántara Lado al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor J.L.O.A., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto la propuesta consistente en ratificar la situación de desamparo provisional declarada con fecha 21 de enero de 2009, en todos sus extremos, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 17 de julio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo de fecha 6.7.09, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de procedimiento a doña Susana Medinilla Félix, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de la menor E.T.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º del mismo texto legal.

Cádiz, 17 de julio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de las Resoluciones que se citan.

Acuerdo de fecha 20.7.09 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de las Resoluciones a doña Josefa Rodríguez de Celis, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, para la notificación del contenido íntegro de las Resoluciones de fecha 10.6.09, que resuelve proceder al archivo de los expedientes de protección en relación a los menores M.C.R., I.C.R. y S.M.R., por caducidad del procedimiento.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 34/2007, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 20 de julio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 2 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de trámite de audiencia.

Acuerdo de fecha 2 de julio de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Josefa Santiago Rodríguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el

Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 3 de junio de 2009, por la que se comunica el Trámite de Audiencia referente al menor Hnos. H.S., expediente núm. 352-09-000026-1.

Málaga, 2 de julio 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 2 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Trámite de audiencia a doña Victoria Díaz Maldonado.

Acuerdo de fecha 2 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a doña Victoria Díaz Maldonado al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 3 de junio de 2009, por la que se comunica el Trámite de Audiencia referente al menor O.B.D., expediente núm. 352-08-0004389-1.

Málaga, 2 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 2 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución declarando la no existencia de desamparo.

Acuerdo de fecha 2 de julio de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Roger Monime Ngoy, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución declarando la no existencia de Desamparo de fecha 18 de junio de 2009 de los menores L.D.M.R. y J.P.U.R., expedientes núms. 352-04-29000719-1 y 352-03-29000323-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de julio de 2009.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Acogimiento y Acogimiento Temporal con Familia Extensa y la Resolución de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple.

Acuerdo de fecha 2 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Holida Bahlouli Rajali al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de Acogimiento y Acogimiento Temporal con Familia Extensa y la Resolución de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple, de fecha 11 de junio de 2009, del menor A.I.G.B. e I.S.G.B., expediente núm. 352-2008-0004940-1/4944, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 9 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 9 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Marco Alemán Herrera y doña Andrea Hagen al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 23 de abril de 2009, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor J.K. y D.K., expedientes núms. 352-2009-00002204-1 y 352-2009-00002197-1.

Málaga, 9 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda a don Luis Gil García y doña Carmen Aparicio Carrera al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el